

Con el objetivo de cubrir las necesidades que algunos trabajadores tienen tras un **Accidente de Trabajo (AT)** o **Enfermedad Profesional (EP)** y que van **más allá del tratamiento médico** y **rehabilitador normal**, ponemos a su disposición una serie de **ayudas** para atenderle.



Designed by Peoplecreations / Freepik

Beneficiarios

- > **Trabajadores del Régimen General** y trabajadores por **cuenta propia** que tengan cubiertas las Contingencias Profesionales.
- > **Pensionistas** por razón de un Accidente de Trabajo o Enfermedad Profesional.
- > **Cónyuge, pareja de hecho, hijos, nietos, padres u otros derechohabientes.**

Condiciones

- > Las ayudas son **voluntarias**.
- > Deberá seguir en todo momento las **indicaciones del equipo médico de umivale Activa**.
- > El solicitante debe aportar toda la documentación que le sea solicitada.
- > La **Comisión de Prestaciones Especiales**, una vez haya resuelto la solicitud, notificará por escrito la resolución de la misma.

Para el accidentado / enfermo



Estancia de larga duración en centro socio-sanitario o residencial.



Adaptación de vehículo



Eliminación de barreras en la vivienda habitual

Para suprimir las barreras que el trabajador pudiera encontrar en su domicilio tras el AT o EP.



Adquisición de vivienda habitual adaptada.

Ayuda económica para facilitar la compra de una vivienda que se adapte al estado del paciente consecuencia del AT o EP.



Prótesis y ayudas técnicas no regladas

Para facilitar al trabajador la realización de determinadas acciones o actividades para las cuales pueda tener dificultad.



Tratamientos médicos no reglados

Recomendados por el facultativo de la mutua.



Adaptación del local o puesto de trabajo donde el autónomo desarrolla su actividad

Para suprimir las barreras que el trabajador pudiera encontrar en su puesto de trabajo tras el AT o EP



Ayuda para el pago de la vivienda habitual

Ayuda económica para cubrir gastos por alquiler o hipoteca de vivienda.



Cursos para la formación profesional e inserción sociolaboral

Orientados a mejorar su formación o facilitar su inserción sociolaboral.



Acceso a las nuevas tecnologías de la información y comunicación

Para personas que, a consecuencia de un AT o EP, presentan limitaciones sensoriales o de movilidad importantes.

Para sus familiares



Gastos de traslado, estancia y dietas en un centro hospitalario, socio-sanitario o residencial.



Complemento al auxilio por defunción

Para ayudar al derechohabiente del trabajador fallecido que se haya hecho cargo de los gastos de sepelio.

Para ambos



Apoyo domiciliario para el desarrollo de las Actividades básicas de la Vida Diaria



Formación en el cuidado de personas en situación de Gran Invalidez